

NACIONALES

SUCESOS

INTERNACIONAL

DEPORTES

ESTILO DE VIDA

ENTRETENIMIENTO

ÁREA VERDE

ESPECTÁCULOS

• Maureen Clarke revive proyecto de ley

# CASTIGARÍAN CON CÁRCEL VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES

JACQUELINE SOLANO

jsolano@diarioextra.com

■ La exministra de la Mujer y diputada liberacionista Maureen Clarke presentó nuevamente a la corriente legislativa un proyecto de ley mediante el que se pretende sancionar con cárcel a quien incurra en violencia política contra las mujeres.

El proyecto llegó por primera vez en 2013, pero fue archivado por vencimiento del plazo cuatrienal. La legisladora asegura que esta iniciativa regresa después de que muchas mujeres la solicitaran.

Se busca detener el acoso y la violencia, tanto física como psicológica, en contra de aquellas: "que participen activamente, se postulen, sean candidatas o ejerzan cargos de decisión y/o que participen activamente en partidos políticos, movimientos políticos, organizaciones sociales o gremiales".

La propuesta contempla sanciones administrativas como amonestación por escrito, suspensión, despido, pero también penas de cárcel.

¿Cómo se manifiesta la violencia política? La iniciativa enfatiza en acciones que traten de discriminar o excluir, tal es el caso de:

"Asignar a las mujeres políticas, a realizar actividades que refuercen estereotipos de género y no están relacionadas con el ejercicio de los cargos en las estructuras de toma de decisiones públicas o privadas.

Obligar mediante la fuerza o intimidación a las mujeres electas o designadas a suscribir todo tipo de documentos y/o avalar decisiones contrarias a su voluntad y al interés público. Ocultar información u otorgar



La diputada Maureen Clarke presentó por segunda vez el proyecto de ley a la corriente legislativa.

información falsa para inducir a la emisión de actos contrarios a

las funciones del cargo.

Desconocer, limitar o condicionar a las mujeres políticas la manifestación de su criterio o voto en las sesiones de los cuerpos colegiados.

Limitar la reincorporación cuando se termina una licencia, incapacidad o permiso justificado.

Limitarles o restringir el uso de la palabra.

Divulgar o revelar información personal y privada de las mujeres políticas con el objetivo de menoscabar sus derechos políticos de tal manera que la deshonre y afecte su reputación", enumera.

De igual modo se determinan acciones máximas de violencia, como agredir físicamente o matar a una mujer en represalia del ejercicio de sus dere-

chos políticos.

## SANCIONES

Esta legislación establece penas de 20 a 35 años a quien dé muerte a una mujer con motivos del ejercicio de sus derechos políticos. De seis meses a dos años a quien la agrede o ejecute acoso psicológico.

"La persona que de manera pública o privada insulte, humille, margine, ridiculice, atemorice", señala el proyecto.

También contempla el mismo castigo contra "quien amenaza con lesionar un bien jurídico o de su familia, hasta tercer grado de consanguinidad para coaccionarla".

Y dos a cuatro años tras las rejas a quien intimide o restrinja las actividades políticas de las mujeres.

Dicha iniciativa sería discutida en el seno de la Comisión de la Mujer.